

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8548 A CORUÑA

Edicto.

D.^a Sandra Rosa Perez Gomez, Secretario Judicial de Xdo. do Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 0000005 /2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7 de enero de 2015 Auto de Declaración de Concurso de Maneco, S.A., con CIF A-15718166, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.- Se ha acordado hasta que se abra en su caso, la liquidación concursal la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración judicial. Se ha designado como administración concursal a Laura Tasende Cancela, con domicilio postal en Plaza de Ourense 7-8, 6.º Izda de A Coruña y dirección electrónica señalada concurso5.15@abuinabogados.com y teléfono 981 122675 para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

A Coruña, 26 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150010157-1